

En la Capital, un mes. 1 peseta.  
Fuera de ésta trimestre 3 id  
Se suscribe en las Oficinas de  
El Diario y por carta al Adminis-  
trador del mismo.

# El Diario

A precios económicos, según el  
lugar que ocupen  
Comunicados, remitidos y anun-  
cios mortuorios, á precios conven-  
cionales.  
Rebaja proporcionada al número  
de inserciones.  
Toda la correspondencia al Direc-  
tor.

REDACCION:

HOZ—4—PRINCIPAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACION

HOZ—4—PRINCIPAL

AÑO III

LEÓN VIERNES 13 DE ABRIL DE 1888

NÚM. 473

## LEY DE EMPLEADOS

(Continuación)

Fué su primer acuerdo separar de su objetivo en la ley aquellas reclamaciones que únicamente podían referirse á declaración de haberes pasivos para individuos y clases que, aunque servidores del Estado, no habían sido declarados tales por leyes de presupuestos ú otras anteriores, dejando, sin embargo, medios en la ley para atender cualquier reclamación justa ó necesidad futura del servicio, sin que por ello se viese algún día el Parlamento en la necesidad de reformarla. Admitido este punto de vista, la comisión dedicó más de un mes á examinar atentamente las reclamaciones, consultas, propuestas y pareceres de todos los que dentro ó fuera del Congreso quisieran dirigirse á cualquiera de sus individuos, formando un índice en extracto de cada documento, así oficial como particular, de manera que un exquisito análisis precediera á la confección del dictámen. Estos índices y sus originales, en carpetas, se hallan á disposición de los señores Diputados.

En cuanto al proyecto de ley, basta su lectura para comprender que la obra del Sr. Alvarez Mariño y las reformas en ella introducidas obedecen á un plan en que la unidad y claridad de la ley no están perturbadas por la armonía que en obra tan patriótica y delicada debía establecerse entre todos los que han querido ilustrarla con su valiosa opinión.

En efecto, dedícase el primer capítulo á la definición de lo que debe entenderse por empleados de la Administración civil y á su división sencilla en categorías y clases, suprimiendo los jefes de Administración de cuarta, cuyos sueldos solo servían para dificultar los ascensos.

Consérvanse las mismas clases actuales para los jefes de negociado, y termina la categoría de oficiales en la clase de cuartos con 2 000 pesetas, siendo todos los empleados de 1.500 abajo aspirantes á oficiales.

Esto permitirá á los reglamentos exigir un examen de más importancia que el primitivo á todos los aspirantes de nueva entrada ó que por antigüedad rigurosa pasen de la última á la cuarta categoría; pues no basta únicamente saber leer, escribir y contar, para desempeñar los altos, importantísimos cargos que aguardan á los ofi-

ciales en sus futuros é inevitables ascensos, si cumplen con su deber.

Trata el capítulo 2.º del ingreso en los destinos, que se verificará siempre por la última categoría, salvas las excepciones marcadas en el mismo capítulo.

La comisión, cuyo primer cuidado ha sido respetar todos los intereses legítimos, única manera de llevar á cabo reformas importantes, encargando al tiempo y á la experiencia la misión de mejorarlas, tuvo que detenerse ante la ley de 10 de Junio de 1885, no solo por su reciente aplicación, si no porque hallándose pendientes del examen del Congreso varias proposiciones de ley reformando aquella, y hasta con dictámen emitido alguna, había de respetar el derecho de sus compañeros, también no dar ocasión á un debate de soslayo, en el que se derogará una disposición general, cuya reforma se halla sometida á la deliberación del Congreso, de un modo tan especial y diáfano como fué discutida, oprobada y sancionada la ley reformable.

Ocupase el cap. 3.º de los ascensos, sometidos invariablemente á la rigurosa antigüedad y méritos entre activos y cesantes, y negando derecho de pertenecer al escalafón á los empleados políticos ó á las personas que por sus altas y relevantes cualidades destinen los Gobiernos á prestar sus servicios al Estado. En el mismo capítulo, y en el artículo 13, se marcan 5 turnos para las provisiones de vacantes en las 2.ª, 3.ª y 4.ª categorías señaladas en el capítulo 1.º

Refiérese el capítulo 4.º á los subalternos, clase modesta, pero benemérita; reglamentando no solo su existencia administrativa dentro de la clase, sino dándoles derecho á ingresar en las otras categorías, mediante las condiciones que se les exijan por los reglamentos.

Los capítulos 5.º y 6.º tratan de las excedencias y de las licencias, permutas, traslaciones é incompatibilidades; siendo objeto del cap. 7.º la corrección, cesación y separación de los empleados, sujetándose todo ello á las reglas claras y precisas, para garantía del servicio y de la libre y eficaz inspección de los jefes superiores, de manera que la estabilidad otorgada por el presente proyecto no se convierta en disciplina, impunidad ó corrección irresponsables.

Termina la ley con el cap. 8.º sobre dis-

posiciones generales y un artículo adicional, cuya simple lectura basta á dar cuenta de su objeto é importancia.

Tal es el proyecto de ley que, inspirándose en las exigencias del país, y con el concurso de mayorías y minorías, presenta la Comisión á la aprobación del Parlamento, pues no debe esperar obstruccionismo ninguno para la obra de todos.

De hoy más, si el Parlamento honra este dictámen con su voto favorable, y la Corona le presta su sanción augusta, el empleado de la Administración civil no solo estará á cubierto de toda arbitrariedad, sino que, desprendido de influencias políticas y de repugnantes caciquismos será hechura de sus propios méritos y se ufanará perteneciendo á una carrera en que la ley, con sus preceptos severos y definitivos no permita caprichoso favoritismo ni inmoral lenidad para cualquier falta desde la negligencia ó incapacidad hasta el crimen ó la traición.

A los pocos años de regir la ley, habrá desaparecido la desgraciada clase de cesantes, y los que no dejen de ser funcionarios por su voluntad, lejos de pasear por calles y plazas su inmotivada miseria y su existencia inexplicable, ocultarán su estado, pues no podrán encontrarse en él más que de una manera definitiva, como excrescencias inútiles ó peligrosas arrancadas de un cuerpo sano.

Mejorada además la Administración pública con funcionarios aptos y probos y depuradas las clases por el concepto de postergación y demás represiones de la ley, podrán introducirse en breve término importantes economías, y hasta mejorar los sueldos; pues la comisión, compuesta de hombres encanecidos en el servicio de la patria, se atreve á asegurar que nna no pequeña parte de los empleados públicos de España sobrarán si en las oficinas se observan con rigor los preceptos contenidos en el actual dictámen.

De todos modos, creyendo como cree la comisión haber llenado su deber, si no con la inteligencia propia de tan difícil empresa, con las condiciones al menos de celo, rectitud, independencia, actividad y pulso que el Congreso tenía, al nombrarla derecho á exigirle, ruega al Congreso apruebe este dictámen, para que siendo ley, y desapareciendo los modestos nombres de los firmanentes, que en esta ocasión no significan más que la representa-

cion de todos los lados de la Cámara, se consiga rápidamente una reforma por tantos años reclamada, y que el país y los funcionarios públicos solo deberán al actual Parlamento por su iniciativa y patriotismo, y á la Corona por su confianza en el Parlamento.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I.

De los empleados

Artículo 1.º Son empleados de la Administracion civil del Estado, para los efectos de esta ley, los que dependen de la Presidencia del Consejo de Ministros y de los Ministerios de Gobernacion, Hacienda y Fomento.

Art. 2.º Los empleados pertenecientes á carreras ó cuerpos dependientes de dichos centros ministeriales, que estén organizados por disposiciones especiales, se seguirán rigiendo por ellas, siéndoles aplicables los preceptos de la presente ley solo en aquello que no esté determinado por las referidas disposiciones.

Art. 3.º Los empleados de la Administracion civil del Estado tendrán las siguientes categorías y clases, con los sueldos anuales á que se expresan á continuacion:

Jefes superiores de Administracion, con 12.500 pesetas.

Jefes de Administracion: de primera, con 10.000; de segunda, 8.740; de tercera, 7.500.

Jefes de Negociado: de primera, con 6.000; de segunda, 5.000; de tercera 4.000.

Oficiales: de primera, con 3.500; de segunda 3.000; de tercera 2.500 de cuarta 2.000.

Aspirantes á oficial: de primera, con 1.500; de segunda, 1.250; de tercera 1.000; de cuarta 750.

Subalternos con el sueldo anual que se designe en presupuestos.

ECOS

SUSCRIPCION iniciada por EL DIARIO para el socorro de los pueblos de la montaña.

PTAS. CTS.

Suma anterior. . . 169 50

Continúa abierta la suscripción en el Café Victoria, donde pueden inscribirse las personas caritativas.

\*\*

SUSCRIPCION abierta por la «Asociación de Jóvenes Leoneses para socorrer á los pueblos de la montaña de esta provincia,» depositados en la Casa de Banca de los Sres. G. F. Merino é hijo.

Suma anterior. . . . 3.611 41

D. Isidro Llamazares. . . . . 50

Delegación de Hacienda. . . ! 56 70

BAJO LA PROTECCION

DEL SR. GOBERNADOR CIVIL

Ayuntamiento de San Justo de la Vega. . . . . 76 87

id. Valencia de D. Juan. . . . . 25

id. Valverde Enriquez. . . . . 33 30

id. Bustillo del Páramo. . . . . 15

id. Cebrones del Rio. . . . . 63 83

id. Laguna de Negrillos. . . . . 63 50

Total hasta la fecha. . . , 3.995 61

León 12 Abril 1888.

Objetos recibidos por la «Asociación de Jóvenes Leoneses para socorrer á los pueblos de la montaña de esta provincia» con destino á la RIFA proyectada.

Un reloj de sobre-mesa y dos candelabros; regalo de D. Francisco Fernández Blanco.

Dos ánforas de bronce; regalo de D. Pedro Calderón y Herce.

Tres estatuas de bronce, regalo de don Eduardo Dato Iradier.

Una escribanía de plata; regalo de los Sres. Villalva García y Flórez.

Un cuadro al óleo; regalo de D. Alberto González.

Una caja de música; regalo de D. Emilio Pérez Villanueva.

Un cromo en porcelana; regalo de D. Vicente Núñez de Velasco.

Cien ejemplares de dos obras de D. Gumersindo de Azcárate; regalo del autor.

Dos estuches, uno con servicio de plata para fumador y el otro con una copa del mismo metal; regalo de D. Ruperto Fernández de las Cuevas.

Un velador tallado; regalo de Joaquin Menéndez Polo, Cajero del Banco de España, León.

Dos candelabros y un cuadro de mesa, de bronce; regalo de D. Secundino Gómez.

Ventun tapices variados; regalo de don Manuel Rodríguez.

Dos platos con paisajes pintados por las Srtas. Angela y Julia del Pino; regalo de D. Joaquin del Pino.

Un estuche con dos cubiertos de plata; regalo de D.ª Carolina Villarino de Merino.

En el juicio de exenciones ante la Comisión provincial mañana corresponde presentarse á los Ayuntamientos siguientes:

Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Adrian del Valle, San Cristobal de la Polantera, San Estéban de Nogales, San Pedro de Bercianos, Santa Elena de Jamúz, Santa María de la Isla, Santa María del Páramo.

La Diputacion acordó en una de sus últimas Sesiones, prorrogar por un año más las pensiones que en el Conservatorio disfrutaban las Srtas. Socorro Segura y Elvira Casas, accediendo á lo solicitado por los padres de éstas.

Mucho nos alegramos.

El ilustrado periodista Sr Perillán y Buxó acaba de fundar en Barcelona una Revista semanal titulada «El Jaleo», de la cual está hecho el elogio, con decir que la escribe el que desde hace tanto tiempo viene siendo regocijo de las Musas.

Agradecemos la visita que nos ha hecho, y correspondemos gustosos con el cambio.

En breve se pondrá en nuestro Coliseo una funcion lírico-dramática, en la cual tomarán parte algunos apreciables jóvenes de esta poblacion, y cuyos productos se dedican á los pueblos de la montaña de

nuestra provincia, perjudicados por el último temporal.

Esperamos que el pueblo leonés responderá con su asistencia al teatro, al objeto benéfico que guia á los aficionados organizadores de dicha velada.

La Sociedad de jóvenes leoneses formada en nuestra poblacion para socorrer á los montañeses, ha dirigido respetuosa carta al Exmo. Sr. Capitan general de este Distrito Militar, solicitando el patio del cuartel, para la novillada que tienen el pensamiento de ofrecer, todo para los montañeses.

A noche tuvo lugar Concierto por el tercio en el Café Rueda, aplaudiendo la concurrencia todas las piezas que ejecutaron magistralmente los profesores encargados de aquél.

Hemos recibido la Circular que varios jóvenes de León han repartido hayer, formando nueva Sociedad para adquirir socorros que destinarán á los pueblos de la montaña, y cuyo documento insertaremos mañana.

En una de las últimas Sesiones celebradas por la diputacion fué nombrado por unanimidad Director de Obras provinciales, D. Carlos Rodriguez Llaguno, Ayudante de Obras públicas afecto al servicio en esta provincia.

Reciba nuestra enhorabuena.

Ayer tarde, efecto del dia primaveral que se presentó, se hallaron muy concurridos los paseos, con especialidad el de la acera, punto que se ha hecho de moda, aunque no es el más apropiado para esta clase de distracciones.

Despues del anochecer, y concluido aquél, muchas Srtas. se dirigieron al Concierto que se celebró en el Café Rueda, en donde pasaron agradablemente la noche.

Ha salido para Valladolid, con objeto de tomar posesion del destino de Oficial 1.º de aquel Gobierno, nuestro particular amigo D. Ponciano Rodriguez.

Deseamos haya llevado feliz viaje, y que encuentre en dicha Ciudad, cosa que no dudamos, las muchas simpatias que deja en esta.

Cultos

SOLEMNE NOVENARIO

La Asociacion Josefina, canónicamente erigida en la Iglesia de S. Martín, dedica á su excelso Patriarca S. José patrono de la Iglesia universal, como preparacion á la gran fiesta de su patrocinio.

El novenario dará principio el dia 14 de Abril para terminar el 22 festividad del glorioso Patriarca.

Todos los días habrá Misa de comunión con órgano á las siete y media de la mañana; y á las seis y media de la tarde Rosario con Letania cantada, plática, novena y gozos.

Las pláticas están á cargo de los señores siguientes:

Dia 14, D. Robustiano Anton, catedrático del Seminario.

Día 15, Dr. D. Jerónimo Lucas, Lectoral de la Catedral.

Los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21, D. Sebastián Urra, Chantre de la S. I. Catedral.

El día 22 á las siete y media de la mañana misa de comunión general, á las diez y media de la misma misa solemne y á las seis y media de la tarde los ejercicios de los demás días, y sermón que predicará el Dr. D. Sebastián Urra, Chantre de la Santa iglesia Catedral.



MUSICA

El nuevo alumbrado

REVISTA LOCAL

III

LA EVASIÓN

Calabozo de la cárcel de Benazolve. D. Quintín y el Practicante sentados en un banco á uno de los extremos.—Al opuesto el Ingeniero, sentado á una mesa y haciendo cálculos sobre un papel.

*D. Q.* ¡Oh recompensa de la prole humana! Estudie noche y día el que aspira á la gloria del mañana y en los aplausos de su ciencia fía, para que venga luego algún cualquiera por su caciquear constituido en Alcalde Montera, y reduzca á prisión al que trabaja por el nombre de un pueblo decaído!

*Prac.* Si nos hubieran dado una baraja pasarían más breves los momentos que nos esperan.

*D. Q.* (Con solemnidad.) Siempre los inventos y ténlo muy presente ¡oh Manzani! han encontrado espíritus traidores que tratando de hallar algún perjuicio para sus inventores ó para aquellos que el invento estiman, estorban de la ciencia el beneficio sin ver que al pueblo sin cesar lastiman!

*P.* ¡Pero á usted quién le mete en esos trotes de hacer mejoras en León! ¿No sabe que abundan los Quijotes?

*D. Q.* No insultes á ese pueblo á quién le cabe la honra que tuvo un día de haber dado más gloria á los blasones que hicieron resaltar la fidalguía de Guzmanes, Manriques y Girones!

*Prac.* Sí, pero hoy es la feria de Valverde, que aquél que pone más, aquél más (pierde!

*Ing.* (Tirando la pluma sobre la mesa.)

No me sale la cuenta; si la fuerza motora elevada al cuadrado, se presenta de cuarenta caballos, como ahora que este guarismo crece solo me salen en la cuenta trece?

*Prac.* (Mirando al Ingeniero y dirigiéndose á D. Quintín. Los dos se ponen á escuchar.)

¡Calla si hay otro preso.

*Ing.* Los caballos me salen con exceso

y es preciso una máquina gigante. *Prac.* Vamos, ya he comprendido, es un (tratante.

(D. Quintín y el Practicante se dirigen al Ingeniero, el cual al sentirlos se levanta.)

Buen amigo, guardeos Dios y gracias á San Andrés que nos ha juntado á tres que al fin valen más que dos.

Habéis abstraído estado como pacífico preso, y no os vimos, y por eso no os hemos saludado.

Pero ahora que hay ocasión, estimo á los carceleros, por juntar tres caballeros en una misma prisión.

Que no es usted criminal muy pronto lo he conocido.

*Ing.º* —No señor; eché en olvido la cédula personal,

y no pudiendo ofrecer garantía á mi persona, el Alcalde, á quien abona un severo proceder,

tuvo á bien encarcelarme hace muy pocos momentos hasta ver los documentos que puedan garantizarme,

*Prac.* —¿Dónde iba usted?

*Ing.º* —A León; siempre he tenido deseos de ir allá.

*Prac.* —¡Grandes paseos; clara y hermosa Estación;

Catedral que es un dechado de altivez y de hermosura, y una atmósfera tan pura como jamás se ha soñado.

Allí el amor de la niña que vaga gentil y hermosa como bella mariposa

que recorre la campiña, es tan grato al que lo espera,

y juro que no exajero, como el canto del jilguero en día de Primavera.

Allí la rosa encendida embalsama el puro ambiente junto al arroyo, serpiente de hermosa plata bruñida.

Tiene usted unas plazuelas limpias de todo delito que piden á voz en grito tacones y medias suelas.

Existen calles formales que también enfermas gritan, excepto aquellas que habitan los señores concejales.

Aun tenemos la costumbre que á nadie le importa un cuerno, de encender por el invierno en los portales la lumbre.

Es también corriente y llano que alguna vecina inquieta haga en las calles calceta á principios de Verano.

De aseó siempre desnudas y de ornato doloridas hay callejas más torcidas que la conciencia de Judas.

Y en fin, tiene usted al señor que es un joven ilustrado á quien han crucificado por meterse á redentor.

Esa es, pues, la capital de veinte santos ejemplo, donde está el único templo real y sacerdotal.

*Ing.º* Por tan exacta revista agradecido le estoy.

*Prac.* ¿Y usted quién es?

*Ign.* Pues yo soy ingeniero electricista.

(D. Quintín al oír esto corre hácia el Ingeniero y le lleva á un extremo del calabozo)

Esa palabra postrera que ahora mismo ha proferido ¿es verdad? ¿No la ha vertido por pura broma siquiera?

*Ing.* Es cierta.

*D. Q.* (Cayendo de rodillas.) Pues á implorar á tu hidalgo corazón vengo hastiado de llorar. ¡O arráncame el corazón, ó vuélvela á pronunciar!!

*Ing.* ¡Infeliz, está demente!

*Prac.* ¡Cá, no señor, se ha engañado; qué demente, electrizado superabundantemente!!

*Ing.* (A D. Quintín.) ¿Qué es lo que usted (solicita

*D. Q.* Que al encontrarnos los dos, no le suelto! (Agarrándole por los faldones de la levita.)

*Ing.* ¡Hombre, por Dios que me rompe la levita!

*D. Quintín.* ¡Ayúdeme usted!

*Ing.* Accedo.

*D. Quintín.* Pues en cambio á su eficacia, pídamle usted la farmacia y con gusto se la cedo.

Ahora escuche por piedad, y grábelo en la memoria, un párrafo de la historia de una triste autoridad.

(CONTINUARÁ.)

Clotaldo

ANUNCIOS

**DE** una tienda despacho con habitaciones en la plaza de Torres de Omaña. Para tratar, verse con el dueño don Manuel Perez, que vive Serranos, núm. 1.

**DE** una casa en la calle de Herreros, número 6, por Vicente Sacristán, que habita en la misma.

**SE VENDE** una casa en la calle de la Corredera. El que desee interesarse en su compra puede verse con dicho Vicente Sacristán.

**LA JOYA** En este acreditado comercio se acaban de recibir las últimas novedades en objetos para regalos.—S. Marcelo 1.

TALLER DE MODISTA

Habiéndose establecido en esta Ciudad la acreditada Modista vallisoletana doña Inés Vivas, ofrece un Taller á las Sras y Srtas. en su casa calle de St.º Cruz n.º 35 2.º en el cual se confeccionan toda clase de vestidos con la perfección, prontitud y esmero que ha dado á conocer en los años que lleva de práctica.

**C**entero. Se vende una partida superior.—Villaperez número 1 informarán.

**A**lquiler.—En la calle del Pozo número 13 de una bodega de excelentes condiciones, y de un cuarto bajo todo entarimado. Darán razón en la Zapatería de la misma.

# GRAGEAS SAEZ

la psrincipales farmacias y droguerías. Botella tres pesetas.—Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía y Dr. Saez, Barcelona.

Con solo su uso se curan la mayoría de FLUJOS de las VIAS URINARIAS, como son las purgaciones.

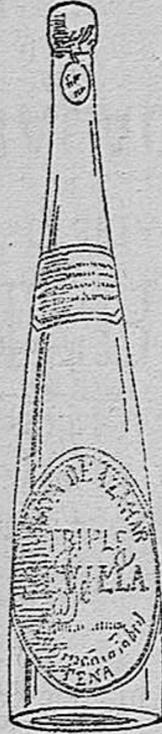
Gota Militar, Flujo Blanco, etc. y en los casos rebeldes tomando interiormente á la vez las GRAGEAS SAEZ.

Su empleo no produce dolor ni trastorno alguno en el organismo y es el mejor higiénico que puede usar para evitar el contagio. De venta en

## Agua de Azahar

Compañía fabril  
RECONOCIDA

como la mejor  
por su exquisita  
fragancia  
y virtudes medicinales  
para combatir  
todos los padecimientos  
nerviosos  
y del corazón



TENA.—Sevilla  
RECONOCIDA

como la mejor  
por su exquisita  
fragancia  
y virtudes medicinales  
para combatir  
todos los padecimientos  
nerviosos  
y del corazón

**EXIJASE** siempre, el nombre y la firma Tena en las etiquetas y la marca registrada la **GIRALDA**

Védeso en las principales farmacias, Perfumerías y Droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1,50, 2, 2,50 y 5 pesetas botella,



## LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

11 y 13, SAN MARCELO, 11 y 13  
LEON.

Hace saber á sus numerosos clientes que el precio de los torzales agujas y aceites es como sigue

Algodon «Singer» el carrete de 500 yardas á 35 céntimos.

Seda Singer el carrete de 1½ onza á 95 céntimos.

Agujas para máquinas Familia é Intermedia 5 »

Idem para idem Lanzadera oscilante y Brazo 10 »

Frascos de aceite de 1½ decilitro á. . . 40 »

Aceite; 1½ decilitro sin frasco á. . . 20 »

PIEZAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA

MAQUINAS NUEVO INVENTO, LANZADERA OSCILANTE

en condiciones superiores las cuales hacen primorosas labores.

CONDICIONES DE VENTA

A plazos 2,50 pesetas semanales, al contado 10 por 100.

## COMERCIO

SASTRERÍA

DE

A. MALAGÓN.

3 Y 3 SAN MARCELO 3 Y 5  
LEON

Especialidad en capas

ELEGANTES ABRIGOS DE SEÑORAS

NOVEDADES EN EMBOZOS Y

GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS

PRECIO FIJO

## LICOR DEPURATIVO VEGETAL IODADO

de zarzaparrilla, tuya y caroba,  
DEL MÉDICO QUINTELLA.

Este notabilísimo medicamento, que hoy parece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sífilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó dictéricas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las esperiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general de Leon, farmacia de los Sres. G. F. Merino é hijo; á los médicos, en especial se recomienda tan excelente medicamento. Se hace descuento á los farmacéuticos.

## DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres.

Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, estingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales que remite por 14 al autor F. P. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, plaza de la Villa 4 por mayor y menor en todas las boticas y droguerías de España.

En Leon, Merino y principales de la ciudad y su provincia.

## LA PROGRESIVA.

Fábrica de mosaicos hidráulicos.

Baldosas de cemento comprimido con colores incrustados. Gran variedad en dibujos. Baldosas en dos colores que se prestan á multitud de combinaciones. Se emplean en pavimentos de Cocinas, cuartos de baño, Cafés, etc. Baldosas rayadas de cemento, propias para aceras, patios, etc. Envío de catálogos gratis.

Para informes y pedidos, dirigirse á

LA PROGRESIVA.

Lotería 8 y 9.—BILBAO

ó al Depósito de Palencia Abundio Z. Mendez.

Las muestras pueden verse en Leon, calle de la Hoz número 4 principal, casa de D. Augusto Villabrilie, encargado de aquellas.

Medallas electro-magnéticas á 5 pesetas en casa de MIÑON

LA ULTIMA MODA

REVISTA SEMANAL

Precio: 3 pesetas cada trimestre

REGALOS POR SORTEO

de 1, 10, 30, y 100 ptas. cada mes.

Se suscribe en la agencia de negocios de Francisco Giron, calle de la Catedral n.º 12

Imp. de Angel J. Gonzalez